



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA: 68387/18.-

BUENOS AIRES; 09 de Octubre de 2018.-

VISTO, la Resolución CD 105/18, mediante la cual se fijaron aranceles para animales de laboratorio y otros insumos a cargo del Bioterio Central; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución estableció aumentos para el precio de los animales de laboratorio y otros insumos relacionados, y que en la misma se establecen aranceles diferenciales para las categorías "Facultad de Farmacia y Bioquímica" y "Externos".

Que es necesario diferenciar la categoría "Externos" entre Organismos Nacionales y Laboratorios, Empresas y otras entidades del sector privado.

Que esta diferenciación tiene por finalidad mejorar los ingresos del servicio, para asegurar y mejorar el mantenimiento de la calidad de los mismos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE BIOTERIO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

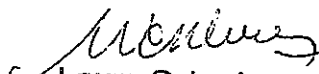
Resuelve:

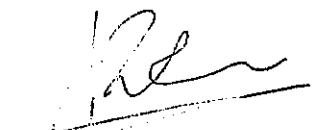
ARTÍCULO 1º.- ACTUALIZAR los aranceles para animales de laboratorio y otros insumos a cargo del Bioterio Central a partir del 15 de octubre de 2018, según la escala que consta en el Anexo I, para las categorías a) investigadores con lugar de trabajo en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; b) investigadores con sedes en otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires y otras Universidades, Institutos de Investigación y Organismos Gubernamentales sin fines de lucro; c) Laboratorios, Empresas y otras entidades del sector privado.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; comuníquese; tomen razón la Secretaría de Supervisión Administrativa, la Secretaría de Ciencia y Técnica; y las Direcciones de Contaduría y Tesorería; cumplido, archívese.-

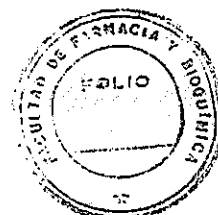
RESOLUCIÓN N° 375




Laura Schreier
Secretaría Académica


PABLO A. EVELSON
VICEDECANO
FFyB - UBA

ANEXO I



	Actual			Aumento del 15 %		
	a	b	c	a	b	c
RATAS EXOCRIADAS						
Crias de 0 -9 días	30	37	45	34	43	52
Crias de 10 -18 días	40	47	60	52	54	69
Hasta 100 g	62	74	92	71	85	106
Hasta 150 g	66	77	99	76	89	114
Hasta 300 g	76	92	117	87	106	135
Más de 300 g	109	129	164	125	148	189
Hembra preñada	216	257	323	248	296	371
Hembra con cría (8 crías)	619	744	931	712	856	1071
Descarte	40	47	60	52	54	69
RATONES EXOCRIADOS						
Crias de 0 -9 días	30	37	45	34	43	52
Crias de 10 - 18 días	40	47	60	52	54	69
Hasta 5g	62	74	92	71	85	106
Más de 25 g	66	77	99	76	89	114
Hembra preñada	201	239	300	231	275	345
Hembra con cría (8 crías)	310	364	464	356	419	534
Descarte	40	47	60	52	54	69
RATONES ENDOCRIADOS						
Crias de 0 -9 días	45	55	63	52	63	72
Crias de 10 - 18 días	66	77	99	76	89	114
Hasta 25g	81	93	121	93	107	139
Más de 25 g	89	104	132	102	120	152
Hembra preñada	295	368	443	339	423	509
Hembra con cría (5 crías)	434	510	651	499	586	748
Descarte	55	63	81	63	72	93
Viruta						
Bolsa por 5 Kg (s/ esterilizar)	81	93	121	93	107	139
Bolsa por 5 kg (Esterilizada)	129	153	192	148	176	221
Caja de esterilización de viruta	764	957	1197	879	1101	1377
CAJAS DE TRANSPORTE						
Chicas (raton)	142	166	213	163	191	245
Grandes (ratas)	155	181	231	178	208	266